ADENDA 1

Licitación Pública Nacional Nº 02/2019 para "Servicio de Mantenimiento y Reparación de Vehículos del Ministerio de Desarrollo Social" ID Nº 358.630

La D.U.O.C. del Ministerio de Desarrollo Social emite la presente **Adenda 1** al llamado por Licitación Pública Nacional Nº 02/2019 para el **"Servicio de Mantenimiento y Reparación de Vehículos del Ministerio de Desarrollo Social"**, con **ID 358.630** de la DNCP, que queda redactado de la siguiente manera:

SECCIÓN II. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

2. REQUISITOS PARA CALIFICACIÓN POSTERIOR (IAO 37)

(B) Experiencia y Capacidad Técnica

El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia:

1. Experiencia: Se considerará como experiencia mínima de tres (3) años 2016 - 2017 - 2018 en Prestación de Servicios de Mantenimiento y Reparación de Vehículos, por lo menos en un volumen de cincuenta por ciento (50 %) en sumatoria del monto total máximo establecido por la convocante. Este requisito será acreditado con la presentación de copia de facturas, copia de contratos, y/o constancias emitidas por sus clientes, ya sean del sector Público y/o Privado, pueden ser de los años 2016, 2017, 2018.

En Caso de Consorcio: en cuanto a experiencia el Líder del Consorcio deberá cumplir con el 60 % de la experiencia requerida y los demás integrantes del consorcio con el 40 %. Asimismo, se deberá indicar cuál es el líder del consorcio.

2. Capacidad Técnica: El oferente deberá contar con infraestructura propia adecuada para el desempeño de las funciones contratadas, dicha infraestructura será verificada por el Departamento de Transporte del MDS, el taller debe contar indefectiblemente como mínimo con una superficie cubierta de 900 mts2, la cual deberá estar techada y cerrada en los cuatro costados, con una mampostería que cubra del piso al techo, para garantizar la seguridad en el resguardo de los vehículos, más un patio abierto para área de estacionamiento.

Contar con un espacio para las reparaciones de motor, caja y diferencial, el mismo debe contar con sala de ajustes cerrada o aislada de manera a evitar la contaminación del ambiente. Debe contar con por lo menos 3 (tres) elevadores hidráulicos y/o eléctricos para revisión de vehículos y 1 (una) fosa totalmente azulejada e iluminada para revisión de camiones y minibús; y las herramientas de precisión para esos efectos como torquímetros, calibres, micrómetros, reloj comparador para interiores y calibres con sus respectivos certificados de calibración actualizados, reloj comparador para medidas internas/externas, calibrador de picos inyectores; multímetro para realizar mediciones en reparaciones de sistemas electrónicos concernientes a inyección electrónica, scanner para diagnostico electrónico computarizado de vehículos, equipo de alineación y balanceo computarizado, montado y operando en el taller.

Calibradores de picos inyectores diésel (camon rail), banco de limpieza de picos inyectores naftero, banco de limpieza de picos inyectores diésel convencional, banco soporte armado diferencial con reloj comparador de medidas.

REPUBLICA DEL PARAGUAY MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Abog. Luis Rolando Portillo Romero
Director - DUOC
Ministerio de Desarrollo Social

Herramientas convencionales: prensa hidráulica de banco con capacidad mínima de 30 toneladas, prensa hidráulica de espiral de suspensión torno, mordazas, equipos de soldaduras (autógena y/o arco Eléctrico), cargador de baterías, acoples de baterías, actuadores hidráulicos para elevamiento de vehículos (gato), actuador hidráulico para cajas, succionador de aceites al vacío y comprimidor de espirales, engrasador neumático, medidor de compresión de motor, multitester digital de uso automotriz, banco de trabajo 4 (cuatro) como mínimo, Hidrolavadora, llaves de mano. Debe contar además con equipo de alineación de luces y analizador de gases de escape.

Debe contar con baldes de arena y un sistema de protección contra incendios en todas sus instalaciones. (Ej. Extintores, detectores de humo, equipo de boca hidrante). Deberá presentarse copia autenticada de los planos del sistema de prevención contra incendios debidamente homologado y/o aprobado por la Intendencia Municipal correspondiente.

El oferente deberá contar con el personal técnico capacitado para ejecutar el contrato, certificado por el Ministerio de Educación y Ciencia, Ministerio de Justicia y/o Ministerio del Trabajo y/o Servicio Nacional de Promoción Profesional, en las siguientes especialidades:

1 Técnico en Inyección Electrónica Cammon Rail.

1 Técnico en Electricidad

1 Técnico en Autotrónica.

1 Técnico en Refrigeración del Automóvil

4 Mecánicos automotriz general.

1 Personal Administrativo.

Debe contar con Licencia Ambiental para prestar el servicio requerido.

Así también, deberá contar con seguro contra Robo y/o Asalto y además de Responsabilidad Civil hasta 12 km, debiendo cubrir daño contra terceros, debiéndose presentar copia autenticada del mismo, indicando compañía de seguro Nº de póliza y vigencia, que deberá estar al día en el momento de la recepción y apertura de las ofertas, la cual deberá ser extendida en el caso de adjudicación, a la fecha de la culminación del contrato.

La infraestructura edilicia será evaluada por medio de Planos, cuyas copias deberán ser debidamente autenticadas y aprobadas por la Intendencia Municipal; y el equipamiento del taller por medio de Declaración Jurada.

En caso de oferentes consorciados se tomarán los datos del socio que posea la mejor infraestructura edilicia, y las instalaciones debidamente aprobadas por la SEAM, sin perjuicio de los locales de trabajo específico (como reparación de motores, caja o diferencial, con las herramientas de precisión para el efecto), los cuales serán tenidos en cuenta, en su área específica. -

Asimismo, para la presentación de las herramientas mínimas exigidas, se tendrá en cuenta que, en la suma global de las mismas, se encuentren todas ellas, independientemente de cuál de los consorcios sean los propietarios de las mismas.

(C) Ubicación

Se exige que el Taller del Oferente se encuentre dentro de un radio máximo de 10 (diez) Kilómetros, teniendo como base la oficina del MDS, en Avda. Mariscal López casi Coronel Pampliega, Ciudad de Fernando de la Mora, Zona Norte. Este requerimiento será corroborado mediante la herramienta Google Maps, que permite medir la distancia entre dos coordenadas.

Abog. Luis Rolando Portillo Romero
Director - DUOC
Ministerio de Desarrollo Social

(D) Inspecciones y Pruebas en la etapa de evaluación

Las Inspecciones y Pruebas en la etapa de evaluación serán realizadas en base a lo establecido en el presente Requisitos para Calificación Posterior (IAO 36), específicamente en su punto (c) Ubicación.

Nota1: Conforme las disposiciones del Decreto 7781/06, para las Contrataciones con Organismos de la Administración Central, el Oferente que resulte adjudicado, deberá contar con una cuenta corriente y/o caja de ahorro habilitada en un Banco de plaza, o en su defecto, hallarse en condiciones de poder habilitar una cuenta corriente y/o caja de ahorro a su nombre, a fin de poder hacer efectivo el Pago Directo a Proveedores y Acreedores vía acreditación en cuenta bancaria.

Nota 2: Conforme a lo previsto por la Ley de Presupuesto del año en curso los adjudicatarios de los contratos resultantes de los procesos mencionados, deberán inscribirse en el Sistema de Información de Proveedores del Estado, como requisito previo a la emisión del Código de Contratación respectivo, *no siendo la inscripción una exigencia para participar en el proceso.*

REPUBLICA DEL PARAGUAY MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL U.O.C.

Abog. Luis Rolando Portillo Romero
Director - DUOC
Ministerio de Desarrollo Social

SECCIÓN VII. ANEXOS

ANEXO N° I

DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA

F) Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada, de conformidad con la cláusula 18 de las Instrucciones a los Oferentes.

_ Balances de los periodos, 2015, 2016 y 2017 firmados por el/los Propietario/os de la firma y un Profesional Contador, o Declaraciones Juradas de Impuesto a la Renta presentados ante la Subsecretaría de Estado de Tributación del Ministerio de Hacienda de los periodos 2015; 2016 y 2017.

_ Se considerará como experiencia mínima de tres (3) años 2016 - 2017 - 2018 en Prestación de Servicios de Mantenimiento y Reparación de Vehículos, por lo menos en un volumen de cincuenta por ciento (50 %) en sumatoria del monto total máximo establecido por la convocante. Este requisito será acreditado con la presentación de copia de facturas, copia de contratos, y/o constancias emitidas por sus clientes, ya sean del sector Público y/o Privado, pueden ser de los años 2016, 2017, 2018.

- Declaración Jurada de contar con Sistema de protección contra incendios en todas sus instalaciones. (Ej. Extintores, detectores de humo, equipo de boca hidrante).
- Copia autenticada de los planos del sistema de prevención contra incendios debidamente homologado y/o aprobado por la Intendencia Municipal correspondiente.
- Currículum y Certificados de capacitación del personal técnico capacitado para ejecutar el contrato.
- Licencia Ambiental para prestar el servicio requerido.
- Seguro contra Robo y/o Asalto y además de Responsabilidad Civil debiendo cubrir daño contra terceros, debiéndose presentar copia autenticada del mismo, indicando compañía de seguro Nº de póliza y vigencia, que deberá estar al día en el momento de la recepción y apertura de las ofertas, la cual deberá ser extendida en el caso de adjudicación, a la fecha de la culminación del contrato.
- Planos de infraestructura edilicia.
- Declaración Jurada de equipamiento del taller.

_ Para la aplicación del Margen de Preferencia establecido en la Sección II, los oferentes deberán presentar el certificado de origen emitido por el Ministerio de Industria y Comercio.

_ Para la determinación de desempate de ofertas se requiere la presentación de la siguiente documentación:

a) Declaración Jurada de Salarios" que el empleador utilizó para el pago del seguro social (de los últimos seis (6) meses anteriores al Acto de Apertura);
b) Declaración Jurada de Impuesto a la Renta y/o balance general del último año, de manera a determinar el coeficiente en el Ratio de Liquidez (activo corriente/pasivo corriente) del último año.

REPUBLICA DEL PARAGUAY MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL U.O.C.

Abog. Luis Rolando Portillo Romero
Director - DUOC
Ministerio de Desarrollo Social